

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 000076

Callao, 30 de abril del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 30 de abril del 2013, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTOS

El Oficio N° 358/13-A-1 de fecha 8 de abril del 2013 dirigido por el Alcalde de la Prefectura del Municipio de Mauá, Estado de Sao Paulo, al Presidente del Gobierno Regional; el Memorando N° 024-2013-GRC-PR de la Presidencia del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 658-2013-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 046-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 358/13-A-1 de fecha 8 de abril del 2013 el Alcalde de la Prefectura del Municipio de Mauá, Estado de Sao Paulo, cursa invitación al Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero para una visita al Brasil, con el propósito de presentar las formas de trabajo de sus instituciones, que hoy, en día muestran cambios en organización y seguridad social;

Que, mediante Memorando N° 024-2013-GRC-PR de la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, el Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, informa que se ausentará del país en Comisión de Servicios los días 01, 02 y 03 de mayo del presente año, en visita oficial al hermano país de Brasil, para atender la invitación referida en el considerando anterior. Dicho viaje no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional del Callao;

Que, el Artículo 39 de la Constitución Política del Perú, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos, se encuentran al servicio de la Nación, siendo que dicha norma ha sido desarrollada por la Ley N° 28212, en lo que se refiere a jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 7), del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, son funciones del Consejo Regional autorizar la ausencia del Presidente de la Sede del Gobierno Regional del Callao, en este caso en ejercicio de su investidura y en representación de nuestra corporación;

Que, de acuerdo con el Informe N° 658-2013-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente que el Consejo Regional autorice el viaje por comisión de servicios del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 01 al 03 de mayo del 2013;

Que, por Dictamen N° 046-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional autorizar el viaje por comisión de servicios del Señor



Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 01 al 03 de mayo del 2013, para que asista en visita oficial a la República Federativa del Brasil, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao;


Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**ACUERDA:**

1. Autorícese el viaje por comisión de servicios del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 01 al 03 de mayo del 2013, para que asista en visita oficial a la República Federativa del Brasil, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao.
2. Encargar al Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicepresidente Regional, las funciones del Presidente Regional, mientras dure la autorización de viaje solicitada por el Titular del Pliego.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO GENERAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE